

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

263 ZAMORA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000948/2009, por auto de 18-12-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metros y Proyectos, S.L. con domicilio en C/ Puenteceña, número 16 de Zamora, C.I.F: B-49181654, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamora

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 17 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090094153-1